REPÚBLICA DE PANAMÁ
RESUELTO N.° 1351-AL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Panamá, 30 de abril de 2025

Que modifica el artículo 1 del Resuelto N.° 339-AL de 31 de enero de 2025, que reconoce una compensación a los coordinadores regionales y facilitadores que participen en las jornadas de actualización docente y del proyecto "Entre Pares Panamá"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Resuelto N.° 339-AL de 31 de enero de 2025, reconoce una compensación a los coordinadores regionales y facilitadores que participen en las jornadas de actualización docente y del proyecto "Entre Pares Panamá";

Que el artículo 1 del precitado Resuelto establece que dicha compensación será de quinientos balboas con cero centésimos (B/ 500.00) para todos los coordinadores regionales y facilitadores que participen en las jornadas de actualización docente y del proyecto "Entre Pares Panamá", por el importe rol de planear y programar, junto con las direcciones y coordinaciones nacionales, todo lo relativo a la ejecución de las acciones de capacitación;

Que dicha compensación será reconocida por cada capacitación semanal de cuarenta (40) horas en total, a razón de ocho (8) horas diarias;

Que para liderar el proceso de transformación de la educación, es imperante modificar el artículo 1 del Resuelto N.° 339-AL de 31 de enero de 2025, por la cual se reconoce una compensación de quinientos balboas semanales (B/500.00) a los coordinadores regionales y facilitadores que participen en las jornadas de actualización docente y del proyecto "Entre Pares Panamá", estableciendo que dicha compensación será reconocida semanalmente, debido a que ambos proyectos, traen consigo un sinnúmero de saberes agregados destinados a las capacitaciones de docentes, que redundan en beneficio del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de las aulas, aunado a que tanto los coordinadores, como los facilitadores, por el rol que desempeñan, son de vital importancia para el éxito de las jornadas; por tanto,

RESUELVE:

Artículo 1. El artículo 1 del Resuelto No. 339-AL de 31 de enero de 2025, queda así:

> **Artículo 1**. Reconocer la compensación de quinientos balboas con cero centésimos (B/500.00) semanales, a los coordinadores regionales y

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

facilitadores que participen en las jornadas de actualización docente y del proyecto "Entre Pares Panamá", por el importante rol de planear y programar, junto con las direcciones y coordinadores nacionales que corresponden, todo lo relativo a la ejecución de las acciones de capacitación. Esta compensación solo se les reconocerá por cada capacitación semanal realizada de cuarenta (40) horas en total, a razón de ocho (8) horas diarias.

Artículo 2. El presente resuelto modifica el artículo 1 del Resuelto No. 339-AL de 31 de enero de 2025.

Artículo 3. El presente resuelto comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación; Resuelto N.° 2734 de 8 de junio de 2011; Resuelto No. 339-AL de 31 de enero de 2025;

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUCY MOLINAR
Ministra de Educación

REPÚBLICA DE PANAMÁ DESPACHO DE LA MINISTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AGNES DE COTES
Viceministra Académica

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
30 ABR 2025
ES COPIA AUTÉNTICA